



[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rag. N° 20055 Fecha: 22-SET. 2017

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 184 - 2017-GRC-GA

Callao,

22 SET. 2017

VISTOS:

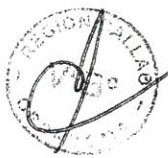
El Informe N° 032-2017-GRC-GRRNGMA/VSD, de fecha 27 de abril de 2017, emitido por el Profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 086-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 28 de abril de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 004-2017-GRC/GRPPAT/OP-FLD, de fecha 09 de mayo de 2017, emitido por el profesional encargado de la Oficina de Planificación, el Informe N° 1089-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorandum N° 1238-2017-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 16 de mayo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 049-2017-GRC-GRRNGMA/VSD, de fecha 01 de agosto de 2017, emitido por el profesional encargado de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Memorando N° 228-2017-GRC/GRRNGMA, de fecha 02 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 073-2017-GRC/GA-OL-UVR-FCR de fecha 11 de agosto de 2017 emitido por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 304-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 11 de agosto de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 1114-2017-GRC/GA/OL, de fecha 14 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Logística, el Memorando N° 246-2017-GRC/GRRNGMA, de fecha 18 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 078-2017-GRC/GA-OL-UVR-FCR de fecha 22 de agosto de 2017, emitido por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 319-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 22 de agosto de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 1170 de fecha 23 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Logística, el Memorando N° 250-2017-GRC/GRRNGMA, de fecha 23 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 1534-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 24 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorando N° 1810-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 24 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorando N° 276-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 12 de setiembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 086-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 28 de abril de 2017 la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia General Regional Certificación de Crédito Presupuestario a fin de ejecutar trabajos en el Rio Chillón-Tramo Callao, en atención al Informe N° 032-2017-GRC-GRRNGMA/VSD de fecha 27 de abril de 2017, emitido por el profesional responsable de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, mediante el cual, en relación a la autorización de incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales aprobado mediante Decreto de Urgencia N°006-2017, remite una programación de trabajos en el Rio Chillón tendientes a su rehabilitación y protección en vista que la inusual avista de las aguas del periodo 2016-2017 afectó los taludes y terraplenes de protección existentes, situación que de no tenderse pone en riesgo a la población e infraestructura aledaña a la Rio Chillón;

Que, mediante proveído s/n de fecha 28 de abril de 2017, consignado en el Informe N° 086-2017-GRC/GRRNGM, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de evaluar lo solicitado;

Que, mediante Memorandum N° 1238-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 16 de mayo de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Informe N° 1089-2017-GRC-GRPPAT-OPT de fecha 15 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga Certificación de Crédito Presupuestario por un monto total de S/. 497,955.00, adjuntando a su vez el Informe N° 004-2017-GRC/GRPPAT/OP-FLD de fecha 09 de mayo de 2017, emitido por el profesional responsable de la Oficina de Planificación, en el cual se concluye que los trabajos de mitigación y cauce del Rio Chillón-Tramo Callao, programado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente son acciones complementarias a las programadas en la Actividad "Limpieza",



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO



descontaminación y vigilancia ambiental del Rio Chillón Tramo Callao, recomendando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente tomar en cuenta lo señalado en los artículos 12° y 13° del Decreto de Urgencia N° 006-2007;

Que, mediante Memorando N° 228-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 02 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Oficina de Logística realizar el Estudio de Mercado correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1114-2017-GRC/GA/OL de fecha 14 de agosto de 2017, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Informe N° 304-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 11 de agosto de 2017 emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el cual adjunta a su vez el Informe N° 073-2017-GRC/GA-OL-UVR-FCR de fecha 11 de agosto de 2017, elaborado por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, el cual contiene el estudio de mercado y determinación de valor referencial de los bienes y servicios correspondientes a la acción de trabajos de mitigación y protección en el Rio Chillón.

Que, mediante Memorando N° 246-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 18 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Oficina de Logística la determinación del nuevo valor referencial correspondiente a la adquisición de roca de cantera con diámetro igual o mayor a 1.0,0 según modificación de las Especificaciones Técnicas, a fin de no exceder el monto máximo asignado para dicha acción;

Que, mediante Informe N° 1170-2017-GRC/GA/OL de fecha 23 de agosto de 2017, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Informe N° 319-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 22 de agosto emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial, el cual adjunta a su vez el Informe N° 078-2017-GRC-OL-UVR-FCR de fecha 22 de agosto de 2017, elaborado por el profesional responsable de la Unidad de Valor Referencial, el cual contiene el estudio de mercado y la determinación del valor referencial respecto a la adquisición de rocas para trabajos de mitigación y protección que se realizará en el Rio Chillón - Callao 2017;

Que, mediante Memorando N° 250-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 23 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario otorgada mediante Memorandum N° 1238-2017-REGION CALLAO/GRRPAT, toda vez que el valor referencial contenido en el Estudio de Mercado realizado, asciende a la suma de S/. 499,979.55 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Nueve con 55/100 Soles);

Que, mediante Memorandum N° 1810-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 24 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Informe N° 1534-2017-GRC-GRPPAT-OPT de fecha 24 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se modifica la Certificación de Crédito Presupuestario por un monto total de S/. 499,981.00 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 276-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 12 de setiembre de 2017, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia de Administración aprobar los Expedientes de Contratación correspondiente a la Adquisición de los bienes y Contratación de servicios de la Acción: "Trabajos de Mitigación y Protección en el Rio Chillón-Callao 2017";

Que, mediante Memorandum N° 1026-2017-GRC/GRC/GA de fecha 12 de setiembre de 2017, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la evaluación de los Expedientes de Contratación relacionados a la Acción: "Trabajos de Mitigación y Protección en el Rio Chillón-Callao 2017" y la visación correspondiente del proyecto de resolución que se adjunta;

Que, el artículo 21° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que "El expediente de contratación debe contener entre otros lo siguiente: el requerimiento indicando si cuenta con ficha de homologación aprobada, se encuentra en el listado de bienes y servicios comunes o en Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco, el estudio de mercado realizado y su actualización cuando corresponda,, el resumen ejecutivo, el valor referencial, la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación";

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF establece que "Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir además los requisitos de calificación que considere necesarios

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, precisa que "El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios";

Que, el artículo 11° del decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que "El órgano encargado de las contrataciones realiza un estudio de mercado para determinar el valor referencial, sobre la base del requerimiento, tomando en cuenta las especificaciones técnicas o términos de referencia, así como los requisitos de calificación definidas por el área usuaria. El estudio de mercado debe contener como mínimo la siguiente información: a) Existencia de pluralidad de marcas o postores; y b) Si existe o no la posibilidad de distribuir la buena pro;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° del decreto legislativo n° 1341 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado señala que "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando, además y según corresponda, las reglas previstas en dicha normatividad para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal";

Que, el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado señala que "La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público";

Que, el inciso 1 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo de 2016, señala que corresponde al Gerente de Administración aprobar y/o modificar los Expedientes de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000283 del 06 de mayo del 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Oficina de Logística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Expedientes de Contratación correspondientes a la Adquisición de los bienes y Contratación de servicios de la Acción denominada: "Trabajos de Mitigación y Protección en el Río Chillón-Callao 2017", descritos en el ANEXO N° 01 - Procedimientos de Selección, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas adjuntas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que mediante Memorándum N° 1810-2017-REGION CALLAO-GRPPAT, de fecha 24 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 1534-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 24 de agosto de 2017, a través del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación expide la modificación Presupuestal que tendrá la siguiente estructura programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
PP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0068	3.000001	5005978	19	016	0036	00001	0211231	0133



FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Presupuesto Vigente	Modif.	Presupuesto Modificado
NORMAL	0001	00	2	3	1	6	1	3	96,000	155,069	251,069
	0001	00	2	3	2	5	1	2	25,650	(25,650)	0.00
	0001	00	2	3	2	5	1	4	376,305	(127,393)	248,912
TOTAL									497,955	2,026	499,981

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución.




REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 CARLOS ANTONIO SOLÍS CAYOSO
 GERENTE DE ADMINISTRACION



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO



 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 2685 Fecha: 22 OCT. 2017



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2675 Fecha: 22 SET. 2017

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

ADQUISICION DE ROCA DE CANTERA

(Según Especificaciones Técnicas)

DESCRIPCION	U/M	CANT.	VALOR UNITARIO REFERENCIAL	VALOR REFERENCIAL TOTAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN DE ROCA DE CANTERA CON DIÁMETRO IGUAL O MAYOR A 1.00 M (Según especificaciones técnicas)	M3	2,129.50	S/ 117.90	S/ 251,068.05	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

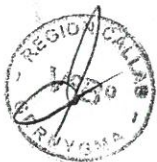
Los precios incluyen IGV y demás gastos que correspondan.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA

(Según Términos de Referencia)

DESCRIPCION	U/M	CANT.	VALOR ESTIMADO POR HORAS MAQUINA	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO
SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) VOLQUETE 6X4 330 HP 15 M3 (Según términos de referencia)	HORAS MAQUINA	51	S/ 240.50	S/ 12,265.50	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) CARGADOR FRONTAL 160-195 HP 3.5 YD30 (Según términos de referencia)	HORAS MAQUINA	51	S/ 279.50	S/ 14,254.50	
SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 385 HP 3.5 YD3 (Según términos de referencia)	HORAS MAQUINA	405	S/ 448.50	S/ 181,642.50	
SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) TRACTOR SOBRE ORUGAS 270-295 HP (Según términos de referencia)	HORAS MAQUINA	94	S/ 433.50	S/ 40,749.00	
VALOR REFERENCIAL TOTAL				S/ 248,911.50	

Los precios incluyen IGV y demás gastos que correspondan.





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

184

"TRABAJOS DE MITIGACION Y PROTECCION QUE SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON - CALLAO 2017"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ADQUISICION DE ROCAS PARA "TRABAJOS DE MITIGACION Y PROTECCION QUE SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON - CALLAO 2017"

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Roca de cantera con diámetro igual o mayor a 1.00 m

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

OBJETIVO DEL BIEN A REQUERIR

Disponer de 2,129.5 M3 de rocas con el diámetro no menor a 1.00 m y con características de solidez; no deleznable y resistente a la abrasión propias para el reforzamiento de los taludes y colocación en uñas según los puntos críticos identificados en los sectores I, II, III.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 7633 Fecha: 19 SET. 2017

FINALIDAD PÚBLICA

La disposición oportuna de material pesado para proteger los taludes del río de la acción erosiva de las aguas de avenidas del río Chillón, logrando de esta manera disminuir el riesgo de colapsamiento de los taludes del río y por ende evitar el desborde e inundación de las aguas.

CARACTERISTICAS MINIMAS

Cantidad Requerida: 2,129.5 M3

Unidad de Medida : M3

Resistencia: El material solicitado consistirá en roca ígnea sólida, no deleznable y resistente a la abrasión.

Resistencia: El material utilizado para el enrocado consistirá en roca sólida y no deleznable resistente a la abrasión de grado "A" según se determina por el "Ensayo de Los Ángeles" (menos de 35% de pérdidas en peso después de 500 revoluciones).

La cantera deberá de presentar ensayos según las normas ASTM D2938 (Resistencia a la compresión simple) no menores a 110 Mpa

Tamaño: Se distinguen diversos tamaños de roca, se empleará un diámetro nominal variable mayor a 1.00 m, correspondiendo el diámetro menor al sector de menor sección transversal.

Forma: La forma de la roca será irregular, con una dimensión ligeramente mayor y con una cara plana, que quedará expuesta, evitando las rocas de tipo redondeado. La roca presentará aristas vivas o angulosas de 0.10m como mínimo.

Sulfatos: Cantidad de sulfatos soluble menores a 3,000 ppm (según método turbidimetrico)

Materia orgánica: Cantidad menor a 7.5 % (según método calcinación)

PLAZO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL O GARANTIA

El plazo máximo de responsabilidad, es de 01 año.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar.- Las rocas por adquirir se acopiaran en:

Sector I DEL RIO CHILLON - A.H VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE , A.H MARQUEZ

PC-I-01 ENTRE LA PROGRESIVA 0+044 A 0+144; A LA ALTURA DEL A.H."ALFREDO VILLA - MARQUEZ" - DISTRITO DE CALLAO.- CANTIDAD 394 M3

PC-I-02 ENTRE LAS PROGRESIVA 0+076 A 0+176; MARGEN DERECHA A.H. "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE" - DISTRITO DE VENTANILLA, CALLAO - CANTIDAD 394 M3

PC-I-03 EN TRE LAS PROGRESIVA 0+720, 0+760; A LA ALTURA DEL A.H. "MARQUEZ" - DISTRITO DE CALLAO - CANTIDAD 158 M3

PC-I-04 ENTRE LAS PROGRESIVA 0+705 - 0+745; A LA ALTURA DEL "A.H VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE" - DISTRITO DE VENTANILLA, CALLAO - CANTIDAD 158 M3





GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO

184

"TRABAJOS DE MITIGACION Y PROTECCION QUE
SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON - CALLAO
2017"

GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y
GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

Sector II DEL RIO CHILLON – A.H VIRGEN DE LAS MERCEDES

PC-II-01 ENTRE LAS PROGRESIVAS 1+ 590 A 1 + 790; A LA ALTURA DEL A.H "VIRGEN DE LAS MERCEDES" - DISTRITO DE VENTANILLA, CALLAO – CANTIDAD 789.5 M3

Sector III DEL RIO CHILLON - A.H PARQUE PORCINO

PC-III-1 ENTRE LAS PROGRESIVA 4+253 4+299; A LA ALTURA A.H DEL PARQUE PORCINO - DISTRITO DE VENTANILLA, CALLAO – CANTIDAD 181 M3

PC-III-2 ENTRE LAS PROGRESIVA 4+800 A 4+814; A LA ALTURA DEL ZONA "MONTE CULEBRA A.H

PARQUE PORCINO - DISTRITO DE VENTANILLA, CALLAO – CANTIDAD 55 M3

Plazo.- Quince (15) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.

FORMA DE PAGO

Pago único a la recepción total del bien, previa emisión de la conformidad por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y GMA.

CONFORMIDAD

Emitida y firmada por el Gerente del área usuaria.

SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2685 Fecha: 22 SET. 2017

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6). <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30)



¹ En caso de presentarse en consorcio.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

184

"TRABAJOS DE MITIGACION Y PROTECCION QUE SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON - CALLAO 2017"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

	días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
	<ul style="list-style-type: none"> Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
A.2	HABILITACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> No aplica


CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2675 Fecha: 12 SET 2017

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR
B.1	FACTURACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 (tres) veces el valor referencial, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de cinco (5) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran bienes similares a la siguiente venta de agregados en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con, voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 re ferido a la Experiencia del Postor.</p>



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	184 "TRABAJOS DE MITIGACION Y PROTECCION QUE SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON - CALLAO 2017"	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
--	--	--

TERMINOS DE REFERENCIA

"TRABAJOS DE MITIGACION Y PROTECCION QUE SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON - CALLAO 2017"

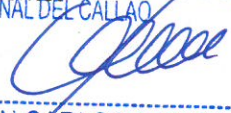
DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de alquiler de Un (01) Volquete 6X4 330 HP 15 M3.


 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

OBJETO DEL DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de alquiler de Un (01) Volquete por 51 horas máquina de trabajo para la actividad "Trabajos en el marco del decreto de urgencia que aprueba las medidas complementarias para la atención de las intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados". Para realizar trabajos de traslado de material de río Chillón y otros materiales.

Res. N° 2675 Fecha: 19 SET 2017

FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del servicio es contar con disponibilidad de un volquete para el traslado de material de acopio para la conformación del cauce del río Chillón a lo largo de su total extensión, de esta manera dar solución a la colmatación del río, para garantizar un normal desarrollo de la Actividad.

ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Alcance del Servicio:

- ✓ El servicio incluye operador de maquinaria pesada y un operador de apoyo.
- ✓ El servicio incluye combustible y lubricantes.
- ✓ El total de horas contratadas será de 51 horas máquina, lo cual se debe realizarse durante el periodo de ejecución de la actividad.
- ✓ El servicio será de lunes a sábado, en horario de 8 am a 6 pm, según coordinación con el Área Usaria.
- ✓ El servicio se realizará en el cauce del río Chillón-tramo Callao, entre el Puente Inca hasta la desembocadura en el mar.
- ✓ El contratista brindará mantenimiento a la unidad.
- ✓ Sera responsabilidad del contratista el traslado y retiro de la maquinaria al término de su uso diario.

Características técnicas del Vehículo:


- ✓ Cantidad: 01 unidad
- ✓ Tipo: Volquete 6x4 330HP 15M3.
- ✓ Motor gasolinero o petrolero.
- ✓ Con SOAT, Revisión Técnica y Póliza de Seguro actualizados
- ✓ Contar con placa de rodaje y tarjeta de propiedad.



LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Lugar: El servicio se realizará en el cauce del río Chillón-tramo Callao, entre el Puente Inca Hasta la desembocadura en el mar.

Plazo: El plazo máximo del servicio será de Quince (15) días calendarios o hasta culminar con las horas máquina contratadas (51 horas-máquina); el inicio se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	184 "TRABAJOS DE MITIGACIÓN Y PROTECCION QUE SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON – CALLAO 2017"	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
--	--	--

FORMA DE PAGO

El pago se realizará mensual, previa conformidad del servicio firmada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y GMA. En 2 partes iguales una cada semana

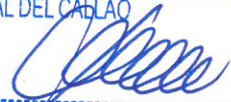
RESPONSABILIDAD MAXIMA DE CONTRATISTA

01 AÑO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SISTEMA DE CONTRATACION

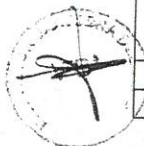
Suma alzada


 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 2635 Fecha:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL – OBLIGATORIO
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
A.2	HABILITACIÓN
	NO APLICA
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - OPCIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.
	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El Postor debe contar con la disponibilidad de la maquinaria requerida (Según características técnicas).

17 SET. 2017



¹ En caso de presentarse en consorcio.



GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO

184

"TRABAJOS DE MITIGACION Y PROTECCION
QUE SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON -
CALLAO 2017"

GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y
GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA
	NO APLICA
B.3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACION ACADEMICA
	NO APLICA
B.3.2	CAPACITACION
	NO APLICA.
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de 2 años como operador de maquinaria pesada <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

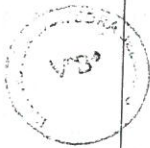
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten Signature]

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2675 Fecha: _____

22 SET. 2017

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR - OPCIONAL
C.1	FACTURACIÓN
	<p><u>Requisito:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 (tres) veces el valor referencial de contratación, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de durante un periodo de cinco (5) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: alquiler de maquinaria pesada en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con, voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>





GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO

184

"TRABAJOS DE MITIGACION Y PROTECCION
QUE SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON -
CALLAO 2017"

GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y
GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor




CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2675 Fecha: 22 SET. 2017

22 SET. 2017

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	184 "TRABAJOS DE MITIGACION Y PROTECCION QUE SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON – CALLAO 2017"	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
---	--	--

TERMINOS DE REFERENCIA

"TRABAJOS DE MITIGACION Y PROTECCION QUE SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON –
CALLAO 2017"

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de alquiler de Un (01) cargador frontal 160-195 hp 3.5 yds.



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

OBJETO DEL DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de alquiler de Un (01) cargador frontal por **51 horas máquina** de trabajo, para la actividad "Trabajos en el marco del decreto de urgencia que aprueba las medidas complementarias para la atención de las intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados". Para realizar trabajos de traslado de material de río Chillón y otros materiales.

Reg. N° 2675 Fecha: 22-SET. 2017

FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del servicio es contar con disponibilidad de un cargador frontal para el carguío de material de acopio para la conformación y/o rehabilitación de terraplenes en las márgenes del río Chillón según los puntos críticos identificados en los sectores I, II, III.

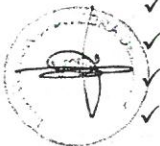
ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Alcance del Servicio:

- ✓ El servicio incluye operador de maquinaria pesada y un operador de apoyo.
- ✓ El servicio incluye combustible y lubricantes.
- ✓ El total de horas contratadas será de **51 horas máquina**, lo cual se debe realizarse durante el periodo de ejecución de la actividad.
- ✓ El servicio será de lunes a sábado, en horario de 8 am a 6 pm, según coordinación con el Área Usuaría.
- ✓ El servicio se realizará en el cauce del río Chillón-tramo Callao, entre el Puente Inca hasta la desembocadura en el mar.
- ✓ El contratista brindará mantenimiento a la unidad.
- ✓ Será responsabilidad del contratista el traslado y retiro de la maquinaria al término de su uso diario.

Características técnicas del Vehículo:

- ✓ Cantidad: 01 unidad
- ✓ Tipo: Cargador frontal 160-195 hp 3.5 yd3..
- ✓ Motor gasolinero o petrolero.
- ✓ Con SOAT, Revisión Técnica y Póliza de Seguro actualizados
- ✓ Contar con placa de rodaje y tarjeta de propiedad.



LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Lugar: El servicio se realizará en el cauce del río Chillón-tramo Callao, entre el Puente Inca Hasta la desembocadura en el mar.

Plazo: El plazo máximo del servicio será de **Quince (15) días** calendarios o hasta culminar con las horas máquina contratadas (**51 horas-máquina**); el inicio se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará mensual, previa conformidad del servicio firmada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y GMA. En 2 partes iguales una cada semana

RESPONSABILIDAD MAXIMA DE CONTRATISTA
01 AÑO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

SISTEMA DE CONTRATACION
Suma alzada


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2675 Fecha: 21 SET. 2017

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL – OBLIGATORIO
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promesa de consorcio con firmas legalizadas², en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
A.2	HABILITACIÓN
	NO APLICA
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - OPCIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.
	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El Postor debe contar con la disponibilidad de la maquinaria requerida (Según características técnicas).

² En caso de presentarse en consorcio.



GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO

184

“TRABAJOS DE MITIGACION Y PROTECCION
QUE SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON –
CALLAO 2017”

GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y
GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA
	NO APLICA
B.3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACION ACADEMICA
	NO APLICA
B.3.2	CAPACITACION
	NO APLICA.
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de 2 años como operador de maquinaria pesada <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 26.75 Fecha: 17 oct 2017

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR - OPCIONAL
C.1	FACTURACIÓN
	<p><u>Requisito:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 (tres) veces el valor referencial de contratación, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de durante un periodo de cinco (5) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: alquiler de maquinaria pesada en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con, voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>





GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO

184

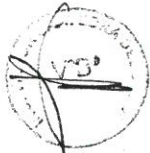
"TRABAJOS DE MITIGACION Y PROTECCION
QUE SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON -
CALLAO 2017"

GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y
GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor




CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2675 Fecha: 22 SET. 2017

22 SET. 2017

 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p>184</p> <p>“TRABAJOS DE MITIGACION Y PROTECCION QUE SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON – CALLAO 2017”</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE</p>
--	--	---

SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 385 HP 3.5YD3

**“TRABAJOS DE MITIGACION Y PROTECCION QUE SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON –
CALLAO 2017”**

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de alquiler de Una (01) Excavadora sobre orugas 385 HP 3.5 YD3

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
DATARIO ALTERNO

OBJETO DEL DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratar el Servicio de Alquiler de una (01) Excavadora sobre orugas 385 HP 3.5 YD3, por **405 horas-máquina** (incluido operador de maquinaria pesada y combustible) para la actividad “Trabajos en el marco del decreto de urgencia que aprueba las medidas complementarias para la atención de las intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados”. Para realizar trabajos de movimiento de tierra y reforzamiento con roca en las márgenes del río Chillón tramo Callao.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2675 Fecha: 21 SET. 2017

FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del servicio es contar con disponibilidad de una excavadora sobre orugas para la excavación de uña de protección, conformación de los taludes y acomodo de rocas de protección en uñas y taludes de esta manera poder contar con un cauce seguro para el transporte de las aguas de avenida.

ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Alcance del servicio:

- ✓ El servicio incluye operador de maquinaria pesada y un operador de apoyo.
- ✓ El servicio incluye combustible y lubricantes.
- ✓ El total de horas contratadas será de **405 horas-máquina**, lo cual se realizará durante el periodo de ejecución de la actividad.
- ✓ El servicio se realizará de lunes a sábado, entre los horarios de 8.00 am a 6.00 pm, según coordinación con el Área Usuaría.
- ✓ El servicio se realizará en el cauce del río Chillón-tramo Callao, entre el puente Inca hasta la desembocadura en el mar.
- ✓ El contratista brindará mantenimiento a la unidad.
- ✓ Será responsabilidad del contratista el traslado y retiro de la maquinaria al término de su uso diario.

Características Técnicas:

- ✓ Cantidad: 01 unidad.
- ✓ Tipo: excavadora sobre oruga 385 HP 3.5YD3, en optimo estado de funcionamiento
- ✓ Motor: gasol inero o petrolero.
- ✓ Con SOAT y póliza de seguro contra todo riesgo.
- ✓ Contar con Placas de rodaje y tarjeta de propiedad.



LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Lugar: El servicio se realizará en el cauce del río Chillón-tramo Callao, entre el Puente Inca Hasta la desembocadura en el mar.

Plazo: El plazo máximo del servicio será de **Sesenta (60) días calendario** o hasta culminar con las horas máquina contratadas (**405 horas-máquina**); el inicio se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará mensual, previa conformidad del servicio firmada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y GMA, en 2 partes iguales una cada mes.

RESPONSABILIDAD MAXIMA DE CONTRATISTA

01 AÑO

SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

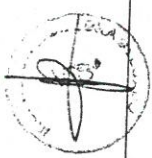
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2685 Fecha:

27 SET. 2017

A	CAPACIDAD LEGAL – OBLIGATORIO
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> Promesa de consorcio con firmas legalizadas³, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
A.2	HABILITACIÓN



³ En caso de presentarse en consorcio.



GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO

184

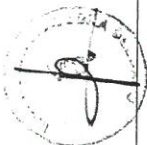
"TRABAJOS DE MITIGACION Y PROTECCION
QUE SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON –
CALLAO 2017"

GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y
GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

NO APLICA

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - OPCIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.	
	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El Postor debe contar con la disponibilidad de la maquinaria requerida (Según características técnicas). <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	
	NO APLICA	
B.3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	<p>CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>JOHN CARLOS GONZALES ROSAS FEDATARIO ALTERNO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Reg. N° 2675 Fecha: 21 SET. 2017</p>
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	
	NO APLICA	
B.3.2	CAPACITACION	
	NO APLICA.	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de 2 años como operador de maquinaria pesada <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. 	

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR - OPCIONAL	
C.1	FACTURACIÓN	
	<p><u>Requisito:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 (tres) veces el valor referencial de contratación, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de durante un periodo de cinco (5) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: alquiler de maquinaria pesada en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con, voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p>	



En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2675 Fecha: 22 SET. 2017

TERMINOS DE REFERENCIA

"TRABAJOS DE MITIGACION Y PROTECCION QUE SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON -
CALLAO 2017"

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de alquiler de Un (01) Tractor sobre orugas 270 - 295HP.

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

OBJETO DEL DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de alquiler de un tractor sobre orugas 270 - 295HP en 94 horas-máquina (incluye operador de maquinaria pesada y combustible) para la actividad "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del río Chillón-Callao 2017", para que realice trabajos de movimiento de tierra en el cauce del río Chillón.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2685 Fecha: 17 SET. 2017

FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del servicio es contar con disponibilidad de un tractor sobre orugas para realizar labores de corte y arrimado del material del río para conformación y/o rehabilitación de terraplenes y habilitación de caminos de acceso.

ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO


Alcance del servicio:

- ✓ El servicio incluye operador de maquinaria pesada y un operador de apoyo.
- ✓ El servicio incluye combustible y lubricantes.
- ✓ El total de las horas contratadas será de 94 horas-máquina, lo cual se realizará durante el periodo de ejecución de la actividad.
- ✓ El servicio se realizará de lunes a sábado, entre los horarios de 8.00 am a 6.00 pm, según coordinación con el Área Usuaría.
- ✓ El servicio se realizará en el cauce del río Chillón en el tramo Callao, entre el puente Inca hasta la desembocadura en el mar.
- ✓ El contratista brindará mantenimiento a la unidad.
- ✓ Será responsabilidad del contratista el traslado y retiro de la maquinaria al término de su uso diario.

Características Técnicas:

- ✓ Cantidad: 01 unidad.
- ✓ Tipo: Tractor sobre orugas 270-295 HP en óptimo estado de funcionamiento
- ✓ Motor: gasolinera o petrolero.
- ✓ Con SOAT y póliza de seguro contra todo riesgo.
- ✓ Contar con Placas de rodaje y tarjeta de propiedad.



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	184 “TRABAJOS DE MITIGACION Y PROTECCION QUE SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON – CALLAO 2017”	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
---	---	---

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Lugar: El servicio se realizará en el cauce del río Chillón-tramo Callao, entre el Puente Inca Hasta la desembocadura en el mar.

Plazo: El plazo máximo del servicio será de Quince (15) días calendarios o hasta culminar con las horas máquina contratadas (94 horas-máquina); el inicio se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará mensual, previa conformidad del servicio firmada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y GMA, en 2 partes iguales una cada semana.

RESPONSABILIDAD MAXIMA DE CONTRATISTA

01 AÑO

SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 2675 Fecha: 17. SET. 2017

A	CAPACIDAD LEGAL – OBLIGATORIO
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promesa de consorcio con firmas legalizadas⁴, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
A.2	HABILITACIÓN
	NO APLICA

⁴ En caso de presentarse en consorcio.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

184

“TRABAJOS DE MITIGACION Y PROTECCION QUE SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON – CALLAO 2017”

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - OPCIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.	
	<u>Requisito:</u> <ul style="list-style-type: none"> El Postor debe contar con la disponibilidad de la maquinaria requerida (Según características técnicas). <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	
	NO APLICA	
B.3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO JOHN CARLOS GONZALES ROSAS FEDATARIO ALTERNO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Reg. N° 2675 Fecha 22 SET. 2017
	NO APLICA	
B.3.2	CAPACITACION	
	NO APLICA.	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<u>Requisito:</u> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de 2 años como operador de maquinaria pesada <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. 	

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR - OPCIONAL	
C.1	FACTURACIÓN	
	<u>Requisito:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 (tres) veces el valor referencial de contratación, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de durante un periodo de cinco (5) años a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran servicios similares a los siguientes: alquiler de maquinaria pesada en general. <u>Acreditación:</u> Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con, voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor. En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de	





GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO

184

“TRABAJOS DE MITIGACION Y PROTECCION
QUE SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON –
CALLAO 2017”

GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y
GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

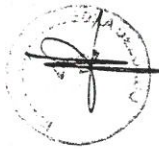
las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2675 Fecha:

22 SET. 2017

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 6

PROMESA DE CONSORCIO
 (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 SECRETARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 2675 Fecha: 17-SET-2017

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
 Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones), de conformidad con lo establecido por el artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [...], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del procedimiento de selección y para perfeccionar el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [...].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:		%⁵ de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]		[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]		[%]
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:		%⁶ de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]		[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]		[%]
TOTAL:		100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
 Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 1

.....
 Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 2

IMPORTANTE:

⁵ El porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.
⁶ El porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.



GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO

184

"TRABAJOS DE MITIGACION Y PROTECCION
QUE SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON -
CALLAO 2017"

GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y
GESTION DEL MEDIO AMBIENTE


- De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, esta declaración debe ser con firmas legalizadas de los integrantes del consorcio.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2675 Fe 22 SET. 2017

 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p>"TRABAJOS DE MITIGACION Y PROTECCION QUE SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON - CALLAO 2017"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE</p>
---	---	---

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:


N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ⁷	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁹
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 2675 Fecha: 7 SET 2017

⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.



 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p>"TRABAJOS DE MITIGACION Y PROTECCION QUE SE REALIZARA EN EL RIO CHILLON - CALLAO 2017"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE</p>
---	---	---

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ⁷	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁹
20								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2675 Fecha:

22 SET. 2017

